



# Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



S. E. F.  
DIR. GRAL. DE PRESUPUESTO  
Y RECURSOS

000958-DGPF-25  
24 ENE 2025

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

RECIBIDO

Oficio No. 416/DGPyPA/2025/0253

HORA: 12:40 NOMBRE: Victor Hoz  
C/A J-C-D

Ciudad de México, a 22 de enero de 2025

**MTRO. RICARDO LARGO GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS**  
**FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Presente**

Hago referencia al oficio DGPYRF.-20.2/0202/2025 de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual esa Dirección General a su cargo remite los proyectos de las Regla de Operación de los Programas Presupuestarios, entre otros, de los (Pp) S270 "Programa Nacional de Inglés", S295 "Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial" (PFSEE) y S312 "Expansión de la Educación Inicial" para el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emita la autorización presupuestaria a la que se refieren los artículos 77, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 179 del Reglamento de la LFPRH (RLFPRH).

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 3, 6, 7, 75 y 77 fracción I, de la LFPRH; 1°, 7, 8A, 176 primer párrafo, 178 y 179 del RLFPRH; y 24 Apartados A, fracción I, y B fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; me permito comunicar a usted la autorización desde el punto de vista presupuestario de las Reglas de Operación Vigentes para el ejercicio fiscal 2025, de los siguientes Pp:

Programa Presupuestario	
S270.-	Programa Nacional de Inglés
S295.-	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
S312.-	Expansión de la Educación Inicial

La presente autorización presupuestaria, se emite en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 179 de la LFPRH y su Reglamento respectivamente, toda vez que se observa que existe declaración expresa por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que los Pp a revisión, no se contraponen, afectan ni presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio A, Piso 2, Col. Belén de las Flores, C.P. 01110,  
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México Tel: (55) 3688 5178 [www.gob.mx/shcp](http://www.gob.mx/shcp)



# Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Asimismo, esta autorización presupuestaria se emite respecto al impacto presupuestario y no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de la misma, ni constituye opinión jurídica con respecto de otras leyes y disposiciones aplicables y vigentes en la materia.

No omito comentarle que la SEP deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 54 de la LFPRH, y los artículos 9, 28 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en materia de las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, y demás correlativos al otorgamiento de subsidios, y la operación de los programas en comento.

Anexo al presente, se remite disco magnético que contiene las versiones finales de la autorización a las Reglas de Operación dictaminadas, así como las impresiones rubricadas para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL**

**BLANCA E. RÍOS CASTELLANOS**

RSJ\*JSC\*GGR\*HCV/Autorización Reglas de Operación S270, S295 y S312\_2025

EDGPyPA25-250000225



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio A, Piso 2, Col. Belén de las Flores, C.P. 01110,  
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México Tel: (55) 3688 5178 [www.gob.mx/shcp](http://www.gob.mx/shcp)